

---

## **CCOO obliga a la Conserjería de Educación al pago de vacaciones de una trabajadora.**

---

**Reclamaba vacaciones no disfrutadas por encontrarse de baja**

[4/11/09]

El pasado 20 de octubre el Juzgado de lo Social de Ávila dictó sentencia a favor de una afiliada del Sindicato de CCOO Enseñanza que reclamaba a la Consejería de Educación de la Junta de CyL el pago de las vacaciones que no había disfrutado en 2008 por encontrarse de baja por enfermedad.

Por este motivo, durante dicho año sólo le fue posible disfrutar de 4 días de vacaciones y cuando en marzo de 2009 su circunstancia cambia y pasa a incapacidad permanente quedando extinguida su relación laboral, se encuentra con que, no solo no puede ya disfrutar del resto de vacaciones, sino que la Consejería no le reconoce el derecho al pago de la compensación correspondiente.

La trabajadora contactó en junio con el Sindicato de Enseñanza, con el objeto de reclamar la compensación a la que tenía derecho y, finalmente, a través de los servicios Jurídicos de la Unión Sindical de CCOO de Ávila, se interpuso demanda contra la Consejería de Educación, que resultó favorable a la demandante por estimar el juez que, al encontrarse de baja durante su periodo vacacional de 2008, debía haber disfrutado 21 días más y como no fue posible, procede el pago de los días no disfrutados. El argumento que esgrimió la Consejería de que se encontraba de baja durante su periodo vacacional y, por tanto, no tenía derecho a compensación alguna, ha quedado por tanto invalidado por la sentencia.

Desde CCOO manifestamos nuestra satisfacción por el resultado de una sentencia que consideramos pionera en Ávila, a la vez que recordamos que, en relación con el mismo asunto, existe una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia que reconoce el derecho de los trabajadores a disfrutar de las vacaciones después del periodo de baja, si ambos coinciden, o a recibir una compensación económica en caso de finalización del contrato.

Pensamos que todo ello supone un avance en los derechos de todos aquellos trabajadores que se encuentran en la misma situación y que podrán reclamarlo o les será concedido ya de oficio.